

EXENTO

DECRETO N° 12763 /2024

ARICA, 11 de Diciembre de 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, la cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el esposo Sr. Mario Flores Tancara, por fallecimiento de la Sra. Martina Jiménez Álvarez, adjuntando para ello, Certificado de defunción, certificado de matrimonio, devolución de Patente Física y copia Cedula de Identidad.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : JIMENEZ ALVAREZ MARTINA
Rut :
Dirección Particular :
Patente Rol : 2-8847
Clasificación : Comerciales Enroladas
Actividad Económica : TALLER DE REPARACIONES TELEVISORES, ARTEFACTOS ELECTRONICOS
Dirección Comercial : PJE LLACOLEN 824 LOCAL 33
Fecha de Solicitud : 10/12/2024
Fecha Revocación : 10/12/2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal (s), pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBJ/SAH/sah


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)